

1.6 Secretarios de Clase

1.6.1. Definición

Los colectivos de regatistas agrupados por clases de embarcaciones deberán tener un portavoz ante la FVCV denominado Secretario de Clase, que actuará como órgano consultivo del Comité de Competición de la FVCV.

1.6.2. Serán elegibles

Será candidato al puesto de Secretario Autónomico cualquier persona que tenga Licencia Federativa FVCV del año en curso y que sea miembro de la Clase (tarjeta de clase).

1.6.3. Será Elegido

Según se establezca en las normativas de su clase.

1.6.3.1.- En el caso de no existir dicha normativa, deberán ser elegidos por los deportistas de su clase, reunidos en asamblea, cuya convocatoria deberá realizarse, desde el Comité de Competición de la FVCV. Dicha convocatoria deberá enviarse, con un plazo de quince días de antelación a la fecha de la elección, a los diferentes clubes náuticos adscritos a la FVCV.

1.6.3.2.- Los posibles candidatos deberán enviar un escrito dirigido al Presidente del Comité de Competición, antes de tres días a la fecha de la elección, indicando su intención de presentarse al cargo, dicha candidatura deberá ser avalada por al menos el 15% de los deportistas que tengan expedida Licencia Federativa y Tarjeta de la correspondiente Clase del año en curso.

1.6.3.3.- En caso de deportistas infantiles, votaran o serán candidatos sus padres o tutores legales.

1.6.3.4.- Los miembros de la clase, o en su caso sus representantes legales, reunidos en asamblea elegirán, a mano alzada o mediante voto secreto, según lo estime la asamblea, al nuevo Secretario de Clase, entre los deportistas que hayan presentado su candidatura.

1.6.3.5.- Para estas elecciones se considerará valido el voto delegado únicamente a un representante de cada club que podrá votar por los deportistas con tarjeta de clase de su club. Dicha representación deberá ser certificada por el secretario del Club.

1.6.3.6.- El Comité de Competición de la FVCV nombrará a la persona elegida Secretario Autónomico de la clase en cuestión.

1.6.3.7.- Los Secretarios de Clase deberán ser elegidos o reelegidos cada cuatro años. Y ratificados en su cargo en los Campeonatos Autónomicos de cada temporada.

1.6.3.8.- El Comité de Competición de la FVCV podrá designar transitoriamente una persona que actúe como Secretario en Funciones de las Clases que:

a) Estén en periodo de elecciones a Secretario Autónomico

b) Su Secretario elegido no asuma las obligaciones que indica éste Reglamento.

c) O que por cualquier causa, el Secretario electo, no pueda acudir a actos programados o reuniones, ya sea del Comité de Competición de la FVCV, o de la Secretaría Nacional de la Clase.

1.6.4. Funciones del Secretario de Clase

1.6.4.- Son funciones de los Secretarios de Clase:

- 1.- Ser interlocutores entre los deportistas y el Comité de Competición de la FVCV.
- 2.- Ayudar a coordinar los Campeonatos Autonómicos y las regatas clasificatorias, así como las posibles competiciones de carácter nacional o internacional que se realicen en la Comunidad Valenciana de su clase.
- 3 - Presentar antes del 1 de octubre una Memoria de lo realizado por su clase.
- 4.- Presentar un calendario, de las actividades que se quieren realizar en la temporada que empieza, con anterioridad al 1 de octubre de cada año.
- 5.- Acudir a las reuniones que convoque el Comité de Competición de la FVCV.
- 6 -Acudir o delegar por escrito, en las reuniones de la Clase a nivel nacional.
- 7.- Organizar todos los trámites relativos a conseguir, Números de Vela, Tarjetas de Clase, Certificados de medición.
- 8.- Coordinar junto con el Comité de Competición de la FVCV, los viajes a los Campeonatos y Copas de España de los equipos, transporte, entrenador, programas, etc..
- 9.- Promover las actividades de su flota, previamente especificados en su calendario.

1.6.5. Destitución

El comité de Competición de la FVCV podrá retirar del cargo al Secretario Autonómico que incumpla esta normativa, haciendo dejación de sus funciones.

La Clase reunida en Asamblea podrá destituir de su cargo al Secretario de Clase, mediante Moción de Censura a petición de al menos el 15% de los miembros de la clase y por votación de los 2/3 de los miembros de la clase.

1.6.6. Secretarios

Optimist 420	Carlos Torrado Campos	telf: 669 457 676 telf:
Radio Control TDV	Jesus Reig Forcada Angel Ania Presa	telf: 667 568 880 telf: 629 615 214
Snipe	Jose M ^a de Belda y Glez. Madroño	telf: 645 880 082
Laser	German Gil Rodrigo	telf: 636 140 147
Patín a Vela 29er	Roberto Andreu Solaz Ramón Portoles Torregrosa	telf: 687 890 904 telf: 630 050 789
Europa	Antonio Suau Pérez	telf: 635 461 371
Platu 25	Manuel Moreno de Vicente	telf: 649 831 197
Catamarán	Jessica Romero Soria	telf: 619 514 414